

Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen y Zambia.

^b Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Armenia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Canadá, Chipre, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guinea, Guinea Ecuatorial, Guyana, Honduras, Hungría, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Letonia, Líbano, Liberia, Libia, Liechtenstein, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Micronesia (Estados Federados de), Mónaco, Montenegro, Mozambique, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Papua Nueva Guinea, Polonia, Portugal, Qatar, República Checa, República Democrática del Congo, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán del Sur, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Vanuatu, Viet Nam, Yemen y Zambia.

^c El representante de Médicos Sin Fronteras participó en la sesión por videoconferencia desde Monrovia.

14. La situación en Libia

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 22 sesiones en relación con la situación en Libia y aprobó ocho resoluciones, cinco de ellas en el marco del Capítulo VII de la Carta. En sus deliberaciones, el Consejo se centró en las iniciativas desplegadas para lograr una transición política pacífica, la formación del Gobierno de Consenso Nacional como resultado de la firma del Acuerdo Político Libio, y la reconciliación nacional a través de un proceso de diálogo que incluyera a la Cámara de Representantes y al Congreso Nacional General. El Consejo examinó también la forma de hacer frente a la inestabilidad y la inseguridad causadas por los grupos extremistas y terroristas, incluidos los afiliados al Estado Islámico en el Iraq y el Levante y a Al-Qaida. El Consejo escuchó cuatro exposiciones informativas a cargo de la Fiscalía de la Corte Penal Internacional sobre los acontecimientos ocurridos en Libia.

A través de las resoluciones 2144 (2014), 2208 (2015), 2213 (2015) y 2238 (2015), el Consejo

modificó y prorrogó el mandato de la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL)⁴⁹ por períodos de 12 meses, 18 días, 5 meses y medio y 6 meses, respectivamente.

En virtud de la resolución 2174 (2014), se encargó al Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia que supervisara la aplicación de las sanciones reforzadas. Mediante las resoluciones 2144 (2014) y 2213 (2015), el Consejo prorrogó el mandato del Grupo de Expertos, por un año cada vez⁵⁰.

⁴⁹ Para obtener más información sobre el mandato de la UNSMIL, véase la parte X, secc. II, "Misiones políticas y de consolidación de la paz".

⁵⁰ Para obtener más información sobre el Comité establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia y el mandato del Grupo de Expertos establecido en virtud de dicha resolución, véase la parte IX, secc. I.B.

Sesiones: la situación en Libia

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7130, 10 de marzo de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/106) Informe del Secretario General sobre la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) (S/2014/131)		Libia	Representante Especial del Secretario General y Jefe de la UNSMIL	Rwanda (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7136, 14 de marzo de 2014	Nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/2014/106) Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2014/131)	Proyecto de resolución presentado por diez Estados Miembros ^a (S/2014/188)	Libia			Resolución 2144 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7142, 19 de marzo de 2014		Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos (S/2014/200)	Libia		Tres miembros del Consejo (Argentina, China, Federación de Rusia), Libia	Resolución 2146 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7173, 13 de mayo de 2014			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, Libia, Fiscal de la Corte Penal Internacional	
S/PV.7194, 9 de junio de 2014			Libia	Representante Especial del Secretario General	Rwanda (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	
S/PV.7218, 17 de julio de 2014			Libia	Representante Especial del Secretario General	Libia ^b , Representante Especial	
S/PV.7251, 27 de agosto de 2014		Proyecto de resolución presentado por nueve Estados Miembros ^c (S/2014/629)	Alemania, Italia, Libia	Representante Especial del Secretario General	Libia, Representante Especial	Resolución 2174 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7264, 15 de septiembre de 2014	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2014/653)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Rwanda (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	
S/PV.7306, 11 de noviembre de 2014			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, Libia, Fiscal de la Corte Penal Internacional	

**Repertorio de la práctica seguida por el Consejo de Seguridad,
2014-2015**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7345, 17 de diciembre de 2014	Exposición de la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia		Libia		Rwanda (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia	
S/PV.7387, 18 de febrero de 2015			Argelia, Egipto, Italia, Libia, Túnez	Representante Especial del Secretario General	Todos los invitados ^d	
S/PV.7398, 4 de marzo de 2015	Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128) Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2015/144)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Malasia (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	
S/PV.7399, 5 de marzo de 2015	Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113) Carta de fecha 23 de febrero de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128) Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2015/144)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2015/158)	Libia			Resolución 2208 (2015) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7420, 27 de marzo de 2015	Informe especial del Secretario General sobre la evaluación estratégica de la presencia de las Naciones Unidas en Libia (S/2015/113) Carta de fecha 23 de febrero de 2015	Proyecto de resolución presentado por Angola, España, los Estados Unidos, Lituania y el Reino Unido	Egipto, Libia		Cuatro miembros del Consejo (España, Estados Unidos, Jordania, Reino Unido), Egipto, Libia	Resolución 2213 (2015) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII) Resolución 2214 (2015) 15-0-0

**Parte I. Examen de asuntos relacionados con la responsabilidad
del Consejo de Seguridad de mantener la paz
y la seguridad internacionales**

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
	dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Grupo de Expertos establecido en virtud de la resolución 1973 (2011) (S/2015/128)	(S/2015/216) Proyecto de resolución presentado por Jordania (S/2015/218)				
	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2015/144)					
S/PV.7441, 12 de mayo de 2015			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, Libia, Fiscal de la Corte Penal Internacional	
S/PV.7485, 15 de julio de 2015			Libia	Representante Especial del Secretario General	Malasia (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	
S/PV.7512, 26 de agosto de 2015	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2015/624)		Libia	Representante Especial del Secretario General	Libia, Representante Especial	
S/PV.7520, 10 de septiembre de 2015	Informe del Secretario General sobre la UNSMIL (S/2015/624)	Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2015/694)	Libia			Resolución 2238 (2015) 15-0-0
S/PV.7549, 5 de noviembre de 2015			Libia	Fiscal de la Corte Penal Internacional	Todos los miembros del Consejo, Libia, Fiscal de la Corte Penal Internacional	
S/PV.7550, 5 de noviembre de 2015			Libia	Representante Especial del Secretario General	Libia, Representante Especial	
S/PV.7577, 11 de diciembre de 2015			Libia	Representante Especial del Secretario General	Malasia (en calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011)), Libia, Representante Especial	

<i>Acta y fecha de la sesión</i>	<i>Subtema</i>	<i>Otros documentos</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 37</i>	<i>Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones</i>	<i>Intervenciones</i>	<i>Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)</i>
S/PV.7598, 23 de diciembre de 2015		Proyecto de resolución presentado por el Reino Unido (S/2015/1016)	Libia		Nueve miembros del Consejo ^e , Libia	Resolución 2259 (2015) 15-0-0

^a Chad, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Reino Unido, República de Corea y Rwanda.

^b Libia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

^c Alemania, Australia, Francia, Italia, Jordania, Luxemburgo, Reino Unido, República de Corea y Rwanda.

^d Egipto estuvo representado por su Ministro de Relaciones Exteriores; Libia, por su Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional; y Argelia, por su Ministro Delegado de Asuntos Magrebíes y Africanos.

^e China, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Francia, Jordania, Nigeria, Reino Unido y Venezuela (República Bolivariana de).

15. La situación en Malí

En el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró 16 sesiones, incluidas dos sesiones privadas con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, aprobó dos resoluciones y emitió tres declaraciones de la Presidencia en relación con la situación en Malí. El Consejo también se reunió en dos ocasiones, una vez en 2014 y otra en 2015, con países que aportaban contingentes a la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí (MINUSMA), en virtud de la resolución 1353 (2001).

En 2014, el Consejo supervisó el envío de efectivos a la MINUSMA, establecida en 2013, y recibió informes periódicos sobre el proceso político general y el deterioro de la situación de la seguridad en el norte del país. El Consejo visitó Malí del 1 al 3 de febrero de 2014 y se reunió con representantes del Gobierno, las autoridades locales y la sociedad civil⁵¹. En virtud de la resolución 2164 (2014), el Consejo prorrogó el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de

junio de 2015 y se centró en la seguridad, la estabilización y la protección de los civiles, el apoyo al diálogo político y la reconciliación, el apoyo al restablecimiento de la autoridad del Estado, la reconstrucción del sector de la seguridad y la promoción y protección de los derechos humanos en el país.

En 2015, la atención pasó a centrarse en el proceso de paz, que culminó con la firma del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación en Malí por todas las partes el 20 de junio de 2015. En virtud de la resolución 2227 (2015), el Consejo prorrogó el mandato de la MINUSMA hasta el 30 de junio de 2016 y se centró, entre otras cosas, en el apoyo, la vigilancia y la supervisión de la aplicación del acuerdo de alto el fuego, el apoyo a la aplicación del Acuerdo para la Paz y la Reconciliación, los buenos oficios, la protección de los civiles y la promoción y protección de los derechos humanos⁵².

⁵¹ Para obtener más información sobre la misión del Consejo de Seguridad en Malí, véase la parte I, secc. 34, “Misión del Consejo de Seguridad”.

⁵² Para obtener más información sobre el mandato de la MINUSMA, véase la parte X, secc. I, “Operaciones de mantenimiento de la paz”.